

un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta primera de la casa número 28, de calle Lanuza, en esta ciudad, inscrita como finca número 28.425, inscrita al tomo 1.414, folio 216, vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.343.331 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—La Secretaria.—1.954.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Dávora Hernández y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda sita en el término municipal de La Victoria de Acentejo, calle La Pedrera, número 42, planta 1.ª, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Su cuota es del 37 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna, tomo 1.744, libro 59, folio 81, finca número 5.201.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda ático, sita en el término municipal de La Victoria de Acentejo, en calle La Pedrera, número 42, planta 3.ª, con una superficie construida de 40 metros cuadrados. Su cuota es del 18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna, tomo 1.744, libro 59, folio 83, finca número 5.202.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 4 de enero de 1999.—El Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—3.004.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 271/1998, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Alende Flores y doña María Elena Martínez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.675.976 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0271 98, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto para servir de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. La vivienda o piso cuarto o de buhardilla, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Inscripción: Libro 868, folio 124, finca número 57.707, inscripción quinta. Forma parte del edificio sito en Logroño, señalado con el número 7 de la calle de San Agustín.

Dado en Logroño a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—1.948.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Cristina Gadea Ciria y don José M. Montes Mesa, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José M. Montes Mesa y doña Cristina Gadea Ciria:

Tercera parte indivisa de la siguiente finca: Rústica. Quiñón, en término de Mataelpino, al sitio Arroyo de las Callejas, de secano e indivisible, distrito municipal del Boalo. Finca registral número 145, inscrita al tomo 211, libro 19, folio 174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.796.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actua-